



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de abril de 2011
No. 71

SECRETARIA DE DESARROLLO METROPOLITANO

SUMARIO:

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL
ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO NUMERO ISSEMYM/1652/013 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADECUACION A LA INTEGRACION Y ATRIBUCIONES DEL COMITE DE RIESGOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS Y HORAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2011, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE O SE INICIEN EN LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1564, 1564, 1565, 1566, 1567, 395-A1, 1558, 1560, 1562, 230-B1, 232-B1 y 231-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1557, 1559, 1561, 1569, 1569, 1570, 1571, 1568, 393-A1, 394-A1, 1496, 396-A1, 1555, 1563, 394-A1 y 1571-BIS.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1652, CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2011; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 16, 18, 20 FRACCIONES I, VII, VIII, XIII Y XVIII DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 9 FRACCIONES II, III Y XII, 10 FRACCION VIII, Y 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO 61 DEL REGLAMENTO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y

CONSIDERANDO

Que la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 53 expidió la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la cual entró en vigor el 1o. de julio de 2002.

Que al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios corresponde la aplicación de las disposiciones de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, al que corresponde establecer en el ámbito de su competencia, los mecanismos e instrumentos necesarios para su mejor ejecución y observancia.

Que el gobierno y la administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, le corresponde al H. Consejo Directivo, así como aprobar los Reglamentos Internos del Instituto, los cuales deberán ser elaborados con la participación de los interesados.

Que el artículo 20 fracciones I, VII, VIII, y XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México, señalan entre las atribuciones del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el aprobar las disposiciones administrativas de observancia general, así como la integración de los comités o comisiones necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Que en ejercicio de esta atribución el H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en su sesión ordinaria número 1615, celebrada el 9 de marzo de 2004, expidió el Acuerdo número 1615/008, por el que se aprobó la integración del Comité de Riesgos de Trabajo, el cual fue publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 26 de noviembre de 2004.

Que el 8 de septiembre de 2009, fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, estableciendo en su artículo 9 fracción III como atribución del H. Consejo Directivo, el constituir comisiones, comités o grupos de trabajo para que atiendan las funciones que les encomiende el propio H. Consejo Directivo, además de señalar en la fracción VIII del artículo 10 de dicho ordenamiento, que el Consejo Directivo se auxiliará entre otros del Comité de Riesgos de Trabajo.

Que en fecha 7 de octubre de 2009, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, por lo que este H. Consejo Directivo del Instituto, estima necesario modificar la integración y funciones del Comité de Riesgos de Trabajo del Instituto, atendiendo a las funciones asignadas a las unidades administrativas en dicho Manual; y

En mérito de lo expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO NÚMERO ISSEMYM/1652/012 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADECUACIÓN A LA INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE RIESGOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

PRIMERO.- Se aprueba la adecuación de la integración y atribuciones del Comité de Riesgos de Trabajo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- El Comité de Riesgos de Trabajo tendrá por objeto, determinar y proponer ante el H. Consejo Directivo la modificación a las primas que integran la aportación por riesgos de trabajo aplicables a las instituciones públicas, con base en la exposición al tipo de riesgo de las actividades propias de los servidores públicos de cada institución pública y a la de siniestralidad de los riesgos de trabajo ocurridos y sus consecuencias.

TERCERO.- El Comité de Riesgos de Trabajo estará integrado por:

- I. Un Presidente, que será el titular de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social;
- II. Un Secretario Técnico, que será el titular de la Dirección de Prestaciones; y
- III. Ocho vocales, que serán:
 - a. Un representante del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México.
 - b. Un representante del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México.
 - c. Un representante de los Sindicatos Universitarios del Estado de México.

- d. Un representante de la Secretaría de Finanzas.
- e. Un representante de la Coordinación de Servicios de Salud.
- f. Un representante de la Coordinación de Finanzas.
- g. Un representante de la Unidad de Contraloría Interna del Instituto; y
- h. Un representante de la Unidad Jurídica y Consultiva.

Los integrantes del Comité de Riesgos de Trabajo tendrán voz y voto, con excepción del Secretario Técnico y de los representantes de la Unidad de Contraloría Interna y de la Unidad Jurídica y Consultiva, quienes sólo tendrán voz.

CUARTO.- Los acuerdos y determinaciones que adopte el Comité de Riesgos de Trabajo se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

QUINTO.- El Comité de Riesgos de Trabajo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Implementar los mecanismos necesarios que le permitan determinar las primas que integran la aportación señalada en la fracción V, del artículo 34 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- II. Proponer anualmente al H. Consejo Directivo del Instituto los porcentajes de las primas que integran la aportación por riesgos de trabajo que deberán pagar las instituciones públicas al Instituto.
- III. Proponer el Catálogo de Enfermedades de Trabajo y su actualización al H. Consejo Directivo del Instituto.
- IV. Expedir su Manual de Operación y ordenar su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
- V. Determinar las medidas administrativas, necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.

SEXTO.- Los integrantes del Comité de Riesgos de Trabajo tendrán las funciones y obligaciones que se establezcan en su Manual de Operación.

SÉPTIMO.- Las sesiones del Comité de Riesgos de Trabajo se desarrollarán en términos de lo dispuesto en su Manual de Operación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- El Comité de Riesgos de Trabajo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, deberá quedar formalmente instalado con las adecuaciones correspondientes dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente acuerdo.

CUARTO.- Se deja sin efectos el Acuerdo número 1615/008, aprobado por el H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, por el que se aprobó la integración del Comité de Riesgos de Trabajo, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el día 26 de noviembre de 2004, por lo que toca al Comité de Riesgos de Trabajo de este Instituto.

QUINTO.- El Comité de Riesgos de Trabajo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, deberá expedir dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo, su Manual de Operación, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEXTO.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

El presente acuerdo fue emitido por el H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Sesión Ordinaria número 1652 de fecha 28 de marzo de 2011, lo que se hace constar por el Secretario del Órgano de Gobierno, en términos del artículo 63 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

ATENTAMENTE

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA
SILVIANO JAIME PULIDO LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSEMYM
(RUBRICA).**

SECRETARIA DE DESARROLLO METROPOLITANO

JOSÉ GÓMEZ SÁNCHEZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 13.1, 13.4, 13.22 Y 13.23 FRACCION IV DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 12 Y 13 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 45 Y 47 FRACCION VII Y XI DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y 14 FRACCION VI, VII Y XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y CONSIDERANDO.

Que el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México establece que son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial correspondiente;

Que por Acuerdo del Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el día 2 de diciembre de 2010, se estableció el Calendario Oficial que rige el año 2011, en cuanto a días hábiles e inhábiles para los servidores públicos que laboran en las dependencias del sector central del Poder Ejecutivo y de orientación para el sector auxiliar del mismo;

Que la primera etapa del primer periodo vacacional señalado por el referido calendario para los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, comprende del 18 de abril al 22 de abril de 2011;

Que con el propósito de proporcionar a las diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano del Estado de México, los bienes y servicios para el desempeño de sus funciones, la Coordinación Administrativa de esta Dependencia, viene llevando a cabo diversos procedimientos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, en los términos previstos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento; dichos procedimientos, de suspenderse, propiciarían retraso en los servicios institucionales;

Que el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México dispone que las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa justificada.

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS Y HORAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2011, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE O SE INICIEN EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

UNICO.- Se habilitan los días y horas del 18, 19 y 20 de abril de 2011, de las 9:00 a las 18:00 horas, para que el personal adscrito al área administrativa de cumplimiento a los programas adquisitivos correspondientes al primer cuatrimestre del 2011, conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno*.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación

TERCERO.- La vigencia del presente Acuerdo será en los días habilitados por el mismo.

LIC. JOSÉ GÓMEZ SÁNCHEZ

**COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace saber que en el expediente 619/2004, del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por FERNANDO MONROY CASTORENA, en contra de RENE GABRIEL MONTIEL PEÑA, el Juez por autos de fechas treinta de marzo y cuatro de abril del año en curso, señaló las diez horas del día veintinueve de abril de dos mil once, para que tenga verificativo la venta judicial en tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual consiste en un bien inmueble ubicado en la Ranchería Toto, Municipio de Acambay, México, de construcción tipo rústico y está a nombre del ejecutado RENE GABRIEL MONTIEL PEÑA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de El Oro, México, bajo la partida 270, volumen LXXXI, libro primero, sección primera, de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, con una superficie de 139-15-00 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 675.20 metros con Rancho La Palma, al sur: en líneas quebradas y compuestas de tres líneas, la primera de 744.26 metros, la segunda de: 490.05 metros y la tercera de: 217.10 metros con Fernando Zamora, al oriente: 1,340.40 metros, con Fernando Zamora, al poniente: en líneas de: 295.00 metros con Heliodoro Contreras, 281.02 metros, 799.16 metros y 294.00 metros con Melchor Mondragón, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,365,625.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde de la deducción del 5% cinco por ciento de la actualización de dicho inmueble, almoneda que deberá anunciarse en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, convocándose postores.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: treinta de marzo y cuatro de abril de dos mil once.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con Residencia en Atlacomulco, México, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1556.-13 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 817/2009, seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ALICIA HIDALGO TELLEZ (quien también ha usado el nombre de ALICIA HIDALGO TELLES) y MIGUEL ANGEL RIOS GARCIA, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en calle Gorriones número 106, lote 31, manzana 63, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Segunda Sección, C.P. 55720, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'200,000 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo señalándose para la audiencia de remate las diez horas con treinta minutos del día diez de mayo del año dos mil once, siendo postura legal la que cubra las que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, para lo que se convocan postores.

La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

1564.-13 y 27 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 205/2011, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio, promovido por MA. NATALIA PALMA GUADARRAMA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica continua, pública y en concepto de propietario respecto del inmueble ubicado en el domicilio bien conocido hoy calle Abasolo número 100, San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12 metros y colinda con Leobardo Palma Guadarrama; al sur: 12 metros y colinda con privada Abasolo; al oriente: siete metros y colinda con calle Abasolo; al poniente: 7 metros y colinda con Marcos Zarza Salinas; con una superficie de 84.00 metros cuadrados. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el ocho de abril del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica. Validación: treinta y uno de marzo de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Toluca, María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.
 1565.-13 y 25 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1073/10, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por SAMUEL PUENTES CABANAÑAS en contra de GABRIELA LARIOS ARVEA DE HUERTA y HECTOR FUENTES CABANAÑAS por auto dictado en fecha treinta y uno de marzo del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada GABRIELA LARIOS ARVEA DE HUERTA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: Que a operado en a mi favor la usucapión que promuevo en el presente juicio, dada la posesión que ostento desde hace más de catorce años del inmueble ubicado en el departamento 910, edificio 1 (uno), marcado con el número 16, calle Fuentes de Dalila, lote 4, Segunda Sección, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Municipio de Tultitlán, Estado de México; la inscripción a mi favor de la sentencia definitiva que se pronuncie en el presente juicio, ante el Instituto de la Función Registral de Cuautitlán, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos metros noventa centímetros linda con exterior; al norte: dos metros ochenta y cinco centímetros linda con exterior; al este: ocho metros sesenta y cinco centímetros linda con exterior y departamento mil doce; al sur: cinco metros setenta y cinco centímetros linda con departamento novecientos once; al oeste: un metro noventa y cinco centímetros linda con exterior; al oeste: cuatro metros cinco centímetros linda con escaleras; al oeste: dos metros sesenta y cinco centímetros linda con exterior; arriba con departamento novecientos catorce; abajo con departamento novecientos seis; con una superficie total de cuarenta y cuatro metros ocho decímetros cuadrados, como consta en el contrato privado de compraventa que se exhibe en el presente ocuro, de lo anterior la cancelación ante el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, de la inscripción a favor de la demandada GABRIELA LARIOS ARVEA DE HUERTA, bajo la partida 477, volumen 197, libro primero, sección primera, de

fecha 25 de septiembre de 1987. Deberá presentarse el demandado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los cinco días del mes de abril del año dos mil once. Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 31 de marzo del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.
 1566.-13, 29 abril y 11 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente número 668/2010, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por GRICELDA MEDRANO SANTIAGO, en contra de JAVIER GERMAN ARELLANO, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, México, con residencia en Atlacomulco, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de nueve de marzo de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a JAVIER GERMAN ARELLANO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y la posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda prestaciones: A).- El divorcio necesario y por consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, por las razones y fundamentos que expondré más adelante; B).- Se declare al demandado cónyuge culpable, en virtud de ser él quien dio lugar al motivo de la separación que subsiste hasta la fecha; y C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente asunto hasta su total terminación. Hechos. I.- Con fecha 31 de mayo del 2003, contraje matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal con el demandado JAVIER GERMAN ARELLANO, ante el C. Oficial del Registro Civil 01 de Atlacomulco, México, quedando el matrimonio registrado bajo el acta de matrimonio número 133, del libro primero de la citada Oficialía del Registro Civil.... II.- Desde el momento que nos casamos establecimos nuestro domicilio conyugal en la Comunidad de San Antonio Enchisi, Municipio de Atlacomulco, México...; III.- Así estaban las cosas, cuando sin recordar el día exacto por el tiempo que ha transcurrido, pero en el mes de septiembre del año 2006, después de haber tenido una fuerte discusión por la noche entre mi marido y yo...; IV.- En vista de lo anterior y toda vez que de la fecha que mi esposo hoy demandado abandono el hogar conyugal a la actual han transcurrido más de dos años de estar separados...; V.- Tomando en cuenta que el demandado dio lugar al motivo de la separación, pido a este H. Juzgado que en la sentencia... Se dejan a disposición de GRICELDA MEDRANO SANTIAGO, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en la

Ciudad de Atlacomulco, México, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 09 de marzo de 2011.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

1567.-13, 29 abril y 11 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 345/2010.
PRIMERA SECRETARIA.

ACTOR: LUIS ALBERTO VIDAL ROSAS.
EMPLAZAR A: JESUS FROYLAN CERVANTES NAVARRETE.

LUIS ALBERTO VIDAL ROSAS, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil (usucapión) de JESUS FROYLAN CERVANTES NAVARRETE, las siguientes prestaciones: La usucapión que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en Sección 10, manzana doce, lote dos, número catorce, Colonia Río de Luz, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; la cancelación de la inscripción registrada bajo la partida trescientos veintiséis, volumen mil trescientos tres, libro primero, sección primera, de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial; la inscripción de la sentencia que declare procedente la usucapión en mi favor, ante el Instituto de la Función Registral, el pago de gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio; toda vez que, el inmueble ubicado en Sección 10, manzana 12, lote 2, número 14, Colonia Río de Luz, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México, esta inscrito bajo la partida trescientos veintiséis, volumen mil trescientos tres, libro primero, sección primera, de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en este Distrito Judicial, tal como lo acredito con la documental pública consistente en el certificado de inscripción el cual agrego al presente en original con el anexo marcado con el número uno, con esta prueba acredito el primer elemento de esta prestación que es que la parte demandada aparezca como propietaria del inmueble reclamado en el Instituto de la Función Registral, en el año de mil novecientos setenta y ocho el ahora demandado me dijo que se iba ir a Estados Unidos y que al suscrito me encargaba su casa la cual es materia del presente juicio y me dio las llaves, me dijo que me podía meter al inmueble y podía dormir en ella, que hiciera lo que yo quisiera y que no dejara entrar a nadie de su familia de él, cabe hacer mención que ha partir de esta fecha me fui a vivir al domicilio materia del presente juicio y cuando el ahora demandado venía, venía de rápido, pues nada más me saludaba y no me decía nada de su casa y se iba otra vez sin embargo a partir del año de mil novecientos ochenta y cinco ya no volvió hasta finales de octubre del año dos mil nueve, con lo antes mencionado, queda acreditado el segundo elemento de esta acción que es la causa generadora de su posesión, sin embargo el veinte de octubre del año dos mil nueve la señora CECILIA YOLANDA VALENCIA MORALES, cuatro patrullas, tres licenciados y las personas antes mencionadas, ya no me permitieron entrar a mi domicilio; el inmueble materia del presente juicio tiene una superficie de 123.50 metros con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 8.25 metros con calle Sección 10; al suroeste: 15.09 metros con lote 4 de la manzana 12; al noroeste: 8.24 metros con lote 1 de la manzana 12; al noreste: 15.06 metros con Avenida Suter, es de señalar también que adquirí la posesión de buena fe del inmueble objeto del presente juicio, que lo fue en el año de mil novecientos setenta y ocho, que fue cuando el ahora demandado me entrego las llaves para cuidar su casa y habitar la misma, esto fue de forma verbal y viví en dicho inmueble hasta el

día veinte de octubre del año dos mil nueve, que fue cuando la señora CECILIA YOLANDA VALENCIA MORALES, cuatro patrullas, tres licenciados y las personas antes mencionadas, ya no me permitieron entrar a mi domicilio cabe hacer mención que deje todas mis cosas, sin embargo durante el tiempo que el suscrito tuve en posesión el inmueble materia del presente juicio no se interrumpió en momento alguno la posesión, con esto acredito que mi posesión fue continua, por que fue del año de mil novecientos setenta y ocho al veinte de octubre del año dos mil nueve; así mismo fue pacífica en vista de que el suscrito tanto al obtener la posesión como al mantenerla, jamás realice actos de escándalo o de violencia en contra del ahora demandado o de terceros sin embargo el veinte de octubre del año dos mil nueve fue cuando con lujo de violencia ya no me permitió entrar al inmueble materia del presente juicio las personas antes mencionadas, es pública en virtud de que las personas que habitan los inmuebles aledaños, les consta mi calidad de propietario ya que soy la única persona quien ha realizado mejoras a dicho bien, estas mejoras consisten en levantar una barda, alinear la casa, es decir coloque bardas alrededor del inmueble, hice un local de cuatro por cuatro metros, con su baño le puse cortina, piso aplanado, pintura, hice dos cuartos uno arriba del local y otro arriba de la cochera, puse el zaguán, un boiler, bomba de agua, tal como lo acredito con la placa fotográfica que agrego a la presente con el anexo marcado con el número dos, así mismo el suscrito me hice cargo de realizar todos los pagos de luz, teléfono, predio y agua, tal como lo acredito con diecinueve recibos de luz, diecisiete recibos de teléfono, cinco recibos del pago de impuesto predial y seis recibos del pago de agua, los cuales agrego en original con el anexo marcado con el número tres al cuarenta y nueve, cabe hacer mención que el suscrito puse la línea Telmex, tal como lo acredito con los recibos de pago de teléfono a mi nombre, los que anexe anteriormente.

Y toda vez que se ha tratado de localizar a la parte demanda JESUS FROYLAN CERVANTES NAVARRETE, por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a este, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de persona que legalmente lo represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los once días del mes de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Moreno Sánchez.-Rúbrica.

395-A1.-13, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 926/2010.

MARIA JOCELYN FABIOLA REYES LOPEZ.

Se hace saber que en el expediente 926/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SERGIO LUIS REYES GONZALEZ, en contra de MARIA JOCELYN FABIOLA REYES LOPEZ y OSCAR MIGUEL ROQUE CONDE, se le reclaman las prestaciones la perdida de la patria potestad y guarda y custodia

de la menor FERNANDA MONSERRAT ROQUE REYES, basando su pretensión en los siguientes hechos que MARIA JOCELYN FABIOLA REYES LOPEZ y OSCAR MIGUEL ROQUE CONDE procrearon a la menor FERNANDA MONSERRAT ROQUE REYES, establecieron su domicilio en UNIDAD HABITACIONAL CROC II, EDIFICIO 99 DEPARTAMENTO 201 EN EL ROSARIO, TLALNEPANTLA, MEXICO, que con fecha nueve de agosto de dos mil diez MARIA JOSELYN FABIOLA REYES LOPEZ dejo en abandono total a su hija FERNANDA MONSERRAT ROQUE REYES, y el que suscribe la tengo bajo mi responsabilidad cubriendo todos los gastos de manutención y sin que a la fecha sepa el domicilio o paradero del papa de mi nieta a pesar de las búsquedas con familiares y amigos para tratar de localizarlos, fue hasta el doce de septiembre de ese mismo año en que a través de una llamada telefónica me entreviste con MARIA JOCELYN FABIOLA REYES LOPEZ, quien me dijo que me encargaba mucho a su hija que estaba viviendo con una amiga sin proporcionarme la ubicación exacta de su domicilio actual ni el domicilio del papa de mi nieta; mi nieta se encuentra inscrita en la Estancia Infantil Aligal y requiere de una persona que ejerza la patria potestad y se encargue de su guarda y custodia. Que MARIA JOCELYN FABIOLA REYES LOPEZ tiene algunos problemas físicos, ya que cuenta con poca retención, atención dispersa, déficit de habilidades psicomotoras en madurez y una deficiencia mental. Mediante auto de fecha cuatro de marzo de dos mil once, con fundamento en lo dispuesto por el los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a MARIA JOCELYN FABIOLA REYES LOPEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación.

Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Zenón Cruz.-
 Rúbrica. Veinticinco de marzo de dos mil once.-Secretario de
 Acuerdos, Lic. Susana Zenón Cruz.-Rúbrica.

395-A1.-13, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

EMPLACESE A: TIBURCIO VILLANUEVA CERON.

En el expediente marcado con el número 181/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GILBERTO MANDUJANO CONTRERAS en contra de TIBURCIO VILLANUEVA CERON, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A) El reconocimiento de que ha operado a mi favor, la usucapión, del inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo número 164, de la Colonia El Cerrito, del pueblo de San Mateo Tecoloapan, perteneciente al Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por haberlo poseído por más de cinco años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, B) Se declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia, por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente por lo tanto, la sentencia definitiva que sirva dictar su Señoría en lo sucesivo, servirá de título de propiedad, C) El pago de los gastos y costas que se originen hasta la total solución del mismo. Juez Décimo de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil diez, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces

de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, asimismo deberá fijarse en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento; haciéndole saber que debe presentarse dentro de un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista judicial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, seis de enero de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada
 Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

395-A1.-13, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 167/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por ALBERTO CAMILO CANTICA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en Avenida Reforma, número 151, paraje conocido como "La Cruz", en el Barrio de Cópore, perteneciente a Santa María del Monte, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 metros con privada sin nombre, al sur: 48.90 metros con Silvestre Camilo Barranca, colindante actual Albino Quintana, al oriente: 61.90 metros con Tereso Gerardo Camilo Barranca, colindante actual Fidel Camilo Cantica, al poniente: 86.00 metros con Avenida Reforma y calle Adolfo López Mateos. Con una superficie aproximada de 4,145.40 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Publíquense los edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los seis días del mes de abril de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: Dieciséis de marzo de dos mil once.-Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona, Secretario.-Rúbrica.

1558.-13 y 25 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 226/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por CECILIA MALDONADO CRUZ, respecto a la adquisición de un bien inmueble que se encuentra ubicado en privada de Prolongación Ignacio Zaragoza sin número, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros colinda con Nereo Jiménez Ordóñez, al sur: 17.00 metros colinda con Nereo Jiménez Ordóñez, al oriente: 9.50 metros colinda con Privada, al poniente: 9.50 metros colinda con Luis de la Portilla Hernández con una superficie total de 161.50 metros cuadrados. En fecha quince de marzo del dos mil la señora CECILIA MALDONADO CRUZ, adquirió por medio de contrato privado de compraventa celebrado con el señor NEREO JIMENEZ ORDÓÑEZ, un terreno que se encuentra ubicado en la jurisdicción de San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, México, ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para conocimiento de las

personas que se crean con mejor derecho y se presenten en este Juzgado a deducirlos en términos de ley.-Doy fe.-Ordenado en autos en fecha cuatro de abril del año dos mil once.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los seis días del mes de abril del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

1560.-13 y 25 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE EL ORO, MEXICO
EDICTO**

Que en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de El Oro, Estado de México, se radicó el expediente 251/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FLORENCIO MIGUEL RAMIREZ GARDUÑO mediante auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil once, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la Legislación Mercantil aplicable. 1.- Por medio del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FLORENCIO MIGUEL RAMIREZ GARDUÑO en contra de ARTURO VEGA NICANOR, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), B).- El pago de intereses moratorios a razón del 8% mensual, C).- El pago de gastos y costas judiciales, señalándose por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil once, las diez horas del día veintinueve de abril de dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en un camión marca Dina, tipo rabón, placas de circulación MX72957 del Estado de Michoacán, serie Dina 351K3, 006709, motor de seis cilindros combustión diesel, caja de redillas color rojo ladrillo con blanco en mal estado, seis llantas en mal estado de uso, sin refacción interiores en color vino en mal estado de uso, espejos retrovisores, parabrisas estrellado, con tumbaburros en color blanco con faros para niebla, teniéndose como precio de avalúo para la venta pública de que se trata la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique el bien sacado a remate, será por el precio antes señalado de conformidad con el artículo 1412 del Código de Comercio, corriendo la misma suerte quien se presente con la calidad de postor.

Ordenando su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo notificar personalmente a las partes en el domicilio procesal señalado en autos. Dado en el Juzgado de Cuantía Menor y Juicios Orales de El Oro, Estado de México, a los seis días del mes abril del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lariza Esvellana Cardoso Peña.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintiocho de marzo de dos mil once.-Lic. Fernando Zetina Gómez.-Juez del Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de El Oro, Estado de México.-Rúbrica.

1562.-13, 14 y 15 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

C. EVA CAROLINA LOPEZ MORALES.

FILIBERTO GUTIERREZ SANCHEZ, en el expediente 1534/2010, le demanda en controversia del derecho familiar sobre divorcio necesario en tramitación predominantemente oral, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une y B).- El pago de gastos y costas judiciales. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del

plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el quince de marzo del dos mil once.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 17 diecisiete de marzo del dos mil once 2011.-Lic. Leonor Galindo Ornelas, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

230-B1.-13, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

FUENTES DE ANAHUAC, S.A. BANCO BCH SNC y EDUARDO TAGER RAME.

PEDRO JOSE SANTOS GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 674/2010, el Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de FUENTES DE ANAHUAC, S.A. BANCO BCH SNC y EDUARDO TAGER RAME, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Prescripción positiva de la casa uno del edificio en condominio ubicado en lote 19, de la manzana 61, sección B, de la calle Valle de Nautla número oficial 128, de la Colonia Valle de Anáhuac en Ecatepec de Morelos, Estado de México, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: la casa consta de tres niveles: 1.- Nivel consta de sala comedor cocina y patio de servicio. 2.- Nivel baño y dos recámaras, 3.- Nivel escaleras alcoba. Primer Nivel: Superficie construida 29.42 metros cuadrados. Primer Nivel. N.-5.20 m con casa dos. O.-5.25 m con colindancia. S.- 6.18 m con Valle de los Mayas. P.- 2.35 m con área común. N.- 0.90 m con área común. P.- 2.90 m con área común. Abajo cimentación arriba con primer nivel. Segundo Nivel. N.- 5.20 m con casa dos. O.- 5.25 m con colindancia. S.-5.20 m con Valle de los Mayas. P.- 5.25 m con vacío. Abajo primer nivel arriba con nivel tres y azotea. Tercer nivel. N.- 5.20 m con azotea. O.-2.85 m con colindancia. S.- 5.20 m con Valle de los Mayas. P.- 2.85 m con vacío. Abajo con nivel dos arriba con azotea. Superficie construida 73.66 m2 con áreas comunes 87.74 m2. B).- El conocimiento a dicha demandada de que me he convertido en nuevo propietario del inmueble antes mencionado con la sentencia que en su momento sirva dictar su Señoría. HECHOS.- Con fecha doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, el actor celebró contrato de compraventa con el señor EDUARDO TAGER RAME, respecto del inmueble señalado en líneas precedentes. Pactándose como precio la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS, que fue pagado a la firma del contrato. El certificado de inscripción expedido por el Registrador, aparece que el inmueble materia del presente juicio, es propiedad de la demandada FUENTES DE ANAHUAC, S.A. y BANCO BCH SNC, inscrito a su favor bajo la partida 578, volumen 775, libro primero, sección primera, teniendo la posesión el actor hace casi 25 años, en concepto de propietaria, de buena fe, pacífica, continua y pública, desde que entro en posesión le ha dado mantenimiento al inmueble materia de litis. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio de los codemandados FUENTES DE ANAHUAC, S.A. BANCO BCH SNC y EDUARDO TAGER RAME, para emplazarlos a juicio, con fundamento en el

artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó emplazarlos mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinticuatro de marzo de dos mil once.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.-Validación. En cumplimiento al auto de fecha diez de marzo de dos mil once.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

232-B1.-13, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CC. CENOBIO ORTIZ GONZALEZ y JESUS ORTIZ GONZALEZ, ELIA FIGUEROA GUADARRAMA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 1117/2009, demanda de CENOBIO ORTIZ GONZALEZ y JESUS ORTIZ GONZALEZ, las siguientes prestaciones: 1).- La prescripción positiva a favor de la actora respecto del lote de terreno marcado con el número 9 de la manzana 59 de la Colonia General José Vicente Villada en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. 2).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente demanda: HECHOS: 1).- La causa generadora de mi posesión que detento respecto del lote de terreno marcado con el número 9 de la manzana 59 de la Colonia General José Vicente Villada en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, lo fue por contrato privado de compra venta que celebre con el C. MARGARITO PEREZ APARICIO en fecha 10 de mayo de 1995 por la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS. 2).- El certificado de inscripción expedido en el Registro Público de la Propiedad y Comercio se encuentra inscrito a favor de los codemandados señores CENOBIO y JESUS GONZALEZ, bajo la partida 940 del volumen 2º libro primero sección primera de fecha 4 de febrero de 1965, transcripción de asiento 29, fojas 146 volumen 5 libro 101 bajo el asiento 1114, volumen 2º, libro primero de la sección primera de fecha 22 de febrero de 1965, 3).- Dicho lote de terreno tiene una superficie total de 199.49 metros cuadrados y consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros con Tercera Avenida hoy Progreso, al sur: en 10.10 metros con lote 63, al oriente: en 19.85 metros con lote 10, al poniente: en 19.85 metros con lote 8. 4).- La posesión que desde entonces detento es y ha sido con los siguientes atributos. En concepto de propietaria de buena fe, en forma pacífica, en forma pública e interrumpidamente, por más de 10 años. Por auto de fecha 18 de diciembre del 2009, se admitió la demanda. Ordenándose el emplazamiento para que dentro del término de nueve días den contestación a la misma. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen

domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de abril del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Auto de fecha siete de marzo de 2011.-Lic. Julio César Cedillo Gómez, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica.

231-B1.-13, 26 abril y 6 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 80391/720/2010, LA C. PATRICIA GUADALUPE GARDUÑO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en "paraje denominado Los Corrales o Majadas", en calle privada de Virginia, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 46.00 m con calle privada de Virginia; al sur: 46.00 m con el C. Luis J. Núñez Jiménez, con el C. Francisco J. Morán Jiménez, con el C. Justo Pastor Morán Jiménez; al oriente: 113.50 m con el C. Rodrigo Arsaluz Perdomo; al poniente: 113.50 m con la C. Virginia Ramírez Cuenca. Con una superficie aproximada de 5,221.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de marzo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1557.-13, 25 y 28 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1719/51/2010, LAURO GARCIA SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado Casiano, Municipio de San Antonio la Isla, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 43.63 m con carril; al sur: 43.63 m con barranca; al oriente: 200.80 m con Elías Camacho; al poniente: 208.00 m con Bruno López.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a cuatro de abril del dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1559.-13, 25 y 28 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

Exp. 80/06/2011, LA C. BERTHA BUENAVENTURA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Av. Morelos No. 69, Barrio de Santiaguito, Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 9.95 metros colinda con calle Prolongación Av. Morelos; al sur: 14.00 metros colinda con Alfredo Saavedra; al oriente: 22.20 metros colinda con Yolanda Hernández Mejía; al poniente: 20.50 metros colinda con Cda. de Jonas Nájera. Superficie aproximada de 298.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de marzo de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1561.-13, 25 y 28 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O S**

Exp. 011546/240/09, EL C. VICTOR MANUEL RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlalpizahuac, calle Cuauhtémoc s/n, ubicado en Tlalpizahuac, Municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, mide y linda: al norte: 17.45 m con Carretera Federal Méx. Puebla o Av. Cuauhtémoc; al sur: 19.92 m con propiedad privada; al oriente: 43.95 m con propiedad privada; al poniente: 28.70 y 16.60 m con Mayra Ramírez Díaz. Superficie aproximada de 833.81 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de noviembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto.

1569.-13, 25 y 28 abril.

Exp. 011547/241/09, LA C. MAYRA RAMIREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número s/n, de la manzana número s/n, Av. Cuauhtémoc de Tlalpizahuac, México, Municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, mide y linda: al norte: 14.00 m con carretera; al sur: 13.23 m con propiedad privada; al oriente: 16.60 m otro oriente 28.70 m con Víctor Manuel; al poniente: 46.10 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 622.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de noviembre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del

Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto.

1569.-13, 25 y 28 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUITLAN
 E D I C T O S**

Exp. 3974/164/09, EL C. SILVERIO SANDOVAL CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Miranda", ubicado en el Barrio de La Concepción, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.60 m con camino público actualmente privada sin nombre; al sur: 7.30 m con Otto Germán "N"; al oriente: 57.40 m con Silverio Sandoval Cadena actualmente calle Toluca; al poniente: 60.00 m con Vía de Ferrocarril actualmente calle Temascalcingo. A este mismo un recodo de 14.82 metros cuadrados con el C. Manuel Martínez Martínez lado sur. Superficie aproximada 702.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1570.-13, 25 y 28 abril.

Exp. 4678/56/11, EL C. ISAIAS RANGEL CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en el terreno número 23, de la manzana número 12, de la calle continuación Crisantemos, de la Colonia Ampliación San Marcos, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.50 m con Alejandro Castillo actualmente Alejandro Gregorio Reyes Castillo; al suroeste: 10.50 m con continuación Crisantemos; al sureste: 20.00 m con Isabel Cruz Santiago; al noroeste: 20.00 m con Norma Zamarripa. Superficie aproximada 200 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1570.-13, 25 y 28 abril.

Exp. 3486/41/11, EL C. ADOLFO COLIN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los llamados de común repartimiento, ubicado en este Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Abundio Sánchez Hernández; al sur: 10.00 m con calle pública; al oriente: 20.00 m con la misma vendedora actualmente Gabriel Colín Hernández; al poniente: 20.00 m con Antonio Moreno actualmente Pascuala Moreno López. Superficie aproximada 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1570.-13, 25 y 28 abril.

Exp. 3791/44/2011, EL C. ESTEBAN LUNA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar", ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.20 m con Miguel Luna Vargas actualmente Gloria Luna Vargas Pineda; al sur: 18.00 m con Margarito Luna de Jesús actualmente Efraín Flores García; al oriente: 23.00 m con Epifanio Luna de Jesús y Pedro Luna Pineda actualmente Ma. Natividad Mancilla Salgado y Pedro Luna Pineda; al poniente: 23.00 m con calle pública. Superficie aproximada 473.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de marzo de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1570.-13, 25 y 28 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

Exp. 35784/64/11, EL C. MARTIN GARCIA RANGEL y ARACELI GUZMAN ESQUIVEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Rancho El Refugio", ubicado en calle Canoas s/n Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.00 mts. y colinda con calle, al sur: 13.00 mts. y colinda con Juan Primavera, al oriente: 15.90 mts. y colinda con calle, al poniente: 15.90 mts. y colinda con Raúl Vega Jacobo. Superficie aproximada de: 206.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de marzo del 2011.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.-Nombre completo, firma y sello.

1571.-13, 25 y 28 abril.

Exp. 35785/65/11, EL C. ADAN LEONEL NAVARRETE MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada de Los Patos, Mz. D, Lt. 10, en Fracc. San Lorenzo, denominado "Tlayecac", 1ero, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 30.00 mts. con lote 9, al sur: 30.00 mts. con lote 11, al oriente: 8.00 mts. con propiedad particular, al poniente: 8.00 mts. con privada de Los Patos. Superficie aproximada de: 240 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de marzo del 2011.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.-Nombre completo, firma y sello.

1571.-13, 25 y 28 abril.

Exp. 35786/66/11, EL C. ARTEMIO TAPIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino s/n, Colonia Sancho Ganadero en San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 21.00 mts. con lote 9, al sur:

21.00 mts. con Mercado, al oriente: 12.00 mts. con Mercado, al poniente: 12.00 mts. con calle Pino. Superficie aproximada de: 252.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de marzo del 2011.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.-Nombre completo, firma y sello.

1571.-13, 25 y 28 abril.

Exp. 35791/67/11, LA C. AMALIA ALICIA ORTIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Xochitla", ubicado en calle Jazmín sin número del Barrio Xochitenco, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.10 mts. con Juana Jiménez Pérez, al sur: 10.10 mts. con calle Jazmín, al oriente: 19.80 mts. con Arturo Pérez Guevara, al poniente: 19.80 mts. con Leobardo Díaz Albino. Superficie aproximada de: 180.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de marzo del 2011.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.-Nombre completo, firma y sello.

1571.-13, 25 y 28 abril.

Exp. 35795/68/11, LA C. JOVITA ESPINOSA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Pino, lote A, Barrio San Andrés perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 mts. y colinda con Eduardo Molina, actualmente Elsa Bello Díaz, al sur: 20.00 mts. y colinda con lote B, al oriente: 17.00 mts. y colinda con calle cerrada Pino, al poniente: 17.00 mts. y colinda con Remedios Valentino. Superficie aproximada de: 340.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de marzo del 2011.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.-Nombre completo, firma y sello.

1571.-13, 25 y 28 abril.

Exp. 35800/69/11, EL C. VICTOR HUGO ZAVALA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Pirul, lote 6, manzana 2, Colonia Arenitas Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 metros y colinda con calle cerrada de Pirul, al sur: 10.00 metros y colinda con Amalia Alonso Peralta, al oriente: 13.00 metros y colinda con Adelina Cruz Pérez, al poniente: 13.00 metros y colinda con Fabián Santiago Mejía. Superficie aproximada de: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a 3 de marzo del 2011.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.-Nombre completo, firma y sello.

1571.-13, 25 y 28 abril.

Exp. 35805/70/11, LA C. ODILIA CONTRERAS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera Mz. 1, lote 18, Colonia Lomas de Totolco, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.70 metros con lote 17, al sur: 15.70 metros con lote 19, al oriente: 7.65 metros con propiedad privada, al poniente: 7.65 metros con calle. Superficie aproximada de: 120.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de marzo del 2011.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.-Nombre completo, firma y sello.

1571.-13, 25 y 28 abril.

Exp. 35811/71/11, EL C. JESUS FLORES ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cuaunahuac, ubicado en calle Colibrí, manzana 3, lote 12, Barrio San Pedro, perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.85 mts. y colinda con lote 11, al sur: 18.20 mts. y colinda con lote 13, al oriente: 08.00 mts. y colinda con calle Garzas, al poniente: 08.00 mts. y colinda con calle Colibrí. Superficie aproximada de: 144.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de marzo del 2011.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.-Nombre completo, firma y sello.

1571.-13, 25 y 28 abril.

Exp. 35816/72/11, EL C. GARCIA BAUTISTA TOMAS RAUL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Atliyaca", ubicado en privada de Cedros, Mz. s/n, Lt. 3, Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.80 metros y linda con Ignacio Moreno, actualmente Lino Jesús Avalos Vázquez, al sur: 11.80 metros y linda con propiedad privada, al oriente: 09.50 metros y linda con privada de Cedros, al poniente: 09.50 metros y linda con calle Atliyaca. Superficie aproximada de: 112.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de marzo del 2011.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.-Nombre completo, firma y sello.

1571.-13, 25 y 28 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 35765/56/11, LA C. MARIA TERESA HERNANDEZ MUNGUÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Copalera terreno número 47 de la manzana número 3 de la calle Jacarandas, Col. Copalera Cerro de Chimalhuachi, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con calle Jacarandas, al sur: 12.00 m colinda con lote 46, al oriente: 15.00 m colinda con Domingo Pérez actualmente Laura Martínez Hernández, al poniente: 15.00 m colinda con Bernardino Pérez, actualmente Juan Manuel Hernández Hernández. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de marzo del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.-Nombre completo, firma y sello.

1571.-13, 25 y 28 abril.

Exp. 35768/57/11, LA C. JUANA SAUZA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Ladera", ubicado en calle Fresno terreno identificado con el número 59 de la manzana 2, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco. mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 8, al sur: 7.50 m con calle, al oriente: 16.00 m con lote 60, al poniente: 16.00 m con lote 58. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de marzo del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.-Nombre completo, firma y sello.

1571.-13, 25 y 28 abril.

Exp. 35769/58/11, LA C. LIDIA LOZANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Totolco", ubicado en calle Alvaro Obregón manzana 3, lote 1, Col. Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.35 m con propiedad privada, al sur: 8.30 m con calle Alvaro Obregón, al oriente: 14.45 m con calle José Ignacio Rayón, al poniente: 21.10 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 228.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de marzo del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.-Nombre completo, firma y sello.

1571.-13, 25 y 28 abril.

Exp. 35772/59/11, EL C. ISABEL RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Totolco", ubicado en calle Gómez Farías manzana 1, lote 11, Colonia Lomas de Totolco, perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con calle Gómez Farías, al sur: 8.00 m y colinda con Cruz Pérez Teoyotl, al

oriente: 15.00 m y colinda con Cruz Pérez Teoyotl, al poniente: 15.00 m y colinda con lote No. 10. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de marzo del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.-Nombre completo, firma y sello.

1571.-13, 25 y 28 abril.

Exp. 35775/60/11, EL C. MIGUEL ANGEL ZUÑIGA BARRIENTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Totolco", en calle Pirul, marcado con el número de lote 1, de la manzana 2, Colonia Copalera perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con lote 2, al sur: 12.00 m y colinda con propiedad particular, al oriente: 10.00 m y colinda con calle Pirul, al poniente: 10.00 m y colinda con lote 18. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de marzo del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.-Nombre completo, firma y sello.

1571.-13, 25 y 28 abril.

Exp. 35777/61/11, EL C. OSCAR BARAJAS FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cuaunáhuac", ubicado en Primera Cerrada de Jilgueros, manzana 1, lote 13, Colonia Villa San Lorenzo, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con lote 12, al sur: 8.00 m colinda con lote 14, al oriente: 15.75 m colinda con lote 4 y 5, al poniente: 15.55 m colinda con Primera cerrada de Jilgueros. Superficie aproximada de 125.20 (ciento veinticinco metros veinte decímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de marzo del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.-Nombre completo, firma y sello.

1571.-13, 25 y 28 abril.

Exp. 35779/62/11, LA C. OFELIA TAPIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ru'én identificado con lote de terreno No. 3, de la manzana 9, Colonia Israel, en San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 07.88 m con calle Rubén; al sur: 08.00 m con Río de la Compañía; al oriente: 15.68 m con Adrián Varela Alvarez; al poniente: 15.75 m con Fermín Tapia. Superficie aproximada de 124.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de marzo del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.-Nombre completo, firma y sello.

1571.-13, 25 y 28 abril.

Exp. 35782/63/11, LA C. LETICIA SIORDIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Embarcadero Viejo 2", ubicado en calle 5 correspondiente al lote 4, de la manzana 1, Barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.15 m y colinda con lote 5; al sur: 16.50 m y colinda con lote 3; al oriente: 8.20 m y colinda con propiedad particular; al poniente: 7.80 m y colinda con calle 5. Superficie aproximada de 134.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de marzo del 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.-Nombre completo, firma y sello.

1571.-13, 25 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

Por escritura número "76,053" ante mí, el catorce de febrero del dos mil once, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora RAQUEL PEREZ GARCIA, la señora DELIA ALVAREZ PEREZ, aceptó el nombramiento de ALBACEA, quien manifestó que procederá a formular el inventario respectivo, asimismo las señoras MARCELA y DELIA ambas de apellidos ALVAREZ PEREZ, aceptaron la institución de HEREDERAS UNIVERSALES hecha a su favor.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

1568.-13 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 119171, de fecha 8 de marzo del año 2011, los señores SOFIA MARQUEZ LOPEZ, NOE MARQUEZ LOPEZ, JOSE MARQUEZ LOPEZ, JUAN MARQUEZ LOPEZ, MA. AMPARO MARQUEZ LOPEZ y JOSE MARQUEZ LOPEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señorita ENEDINA MARQUEZ LOPEZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 09 de marzo del año 2011.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

393-A1.-13 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 45,028 DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO 2011, PASADA ANTE MI, EL SEÑOR CECILIO GARCIA MARTINEZ, TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE GUADALUPE GARCIA MARTINEZ, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES MARIA GUADALUPE, ANTONIO, GLORIA, JUANA, MA. ALICIA, RAUL, SARA, MA. CARMEN Y CONSUELO, TODOS DE APELLIDOS GARCIA ARTEAGA, R A D I C A R O N LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANASTACIA ARTEAGA HURTADO, TAMBIEN CONOCIDA COMO ANASTASIA ARTEAGA HURTADO, REPUDIANDO EL SEÑOR CECILIO GARCIA MARTINEZ, CUALQUIER DERECHO QUE LE PUDIERA CORRESPONDER EN LA MENCIONADA SUCESION MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON LA MISMA.

2011. NAUCALPAN DE JUAREZ, A 04 DE ABRIL DEL AÑO

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

393-A1.-13 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 37,668, de fecha primero de abril del año dos mil once, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Ignacio Vázquez Hernández, a solicitud de la señora María Alejandra Rojas Santana, en su carácter de Cónyuge Supérstite, y los señores Ana Lilia, Margarita, Julio, Ignacio y Agustín todos de apellidos Vázquez Rojas, el último representado en este acto por la primera compareciente, en su carácter de descendientes y únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

2011. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 1º. de abril del año

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

393-A1.-13 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 44,212 de fecha primero de abril de dos mil once, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora RAQUEL MEZA MATEO, quien falleció en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día veinticinco de junio de dos mil nueve, y la señora DIANA GONZALEZ MEZA, acreditó el entroncamiento con la de cujus con la partida correspondiente, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

2011. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 04 de abril de

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

393-A1.-13 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 44,108 de fecha diecisiete de marzo de dos mil once, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de ERASMO HERNANDEZ SANCHEZ, que otorgó la señora JOSEFINA ZEPEDA SANTILLAN, en su carácter de única y universal heredera y como albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

2011. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 17 de marzo de

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

393-A1.-13 y 26 abril.

DAIMLER

CAMIONES DE CUAUTITLAN S.A. DE C.V.

La Sociedad Camiones de Cuautitlán S.A. de C.V., en cumplimiento con lo que establece el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, avisa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de febrero del 2011, acordó fusionar a la Sociedad Sánchez Automotriz Camiones S.A. de C.V., absorbiendo y reconociendo todos sus pasivos como propios, pactando el pago de todas las deudas, aceptando con los acuerdos y convenios adquiridos por esta, así como las obligaciones laborales con los empleados de ésta última.

Los balances de la Sociedad Camiones de Cuautitlán S.A. de C.V., como fusionante y Sánchez Automotriz Camiones S.A. de C.V., como fusionada han sido publicados en la Gaceta Oficial del Estado de México el día 28 de marzo del 2011.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 5 de abril del 2011

Camiones de Cuautitlán S.A. de C.V.
Lic. Marcos Rigoberto Romo Villegas,
Delegado Especial y Apoderado de la
Sociedad
(Rúbrica).

394-A1.-13 abril.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

El C. Filemón López Lobato, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 28, Volumen 81, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete, en la que se encuentra inscrito el instrumento número veintidós mil ochocientos cincuenta y cuatro, de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete, pasado ante la fe del Lic. Adolfo Contreras Nieto, Notario Público número 128 del Distrito Federal, en el que se hizo constar la "Protocolización de la Lotificación de la Sección Quinta del Fraccionamiento "Jardines de Santa Clara", a favor de la sociedad denominada "Inmobiliaria y Comercial Bustamante", S. A. de C. V., resultando entre otros el inmueble identificado como lote de terreno número 1, de la manzana 266, Sección Quinta, Fraccionamiento "Jardines de Santa Clara", del Municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual consta de las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Al Noroeste: en 8.00 mts., con calle 23;
Al Sureste: en 8.00 mts., con lote 20;
Al Noreste: en 12.00 mts., con lote 2; y
Al Suroeste: en 12.00 mts., con calle 10-A.

Con una superficie de 96.00 metros cuadrados.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Municipio de Ecatepec, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION
REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).



1496-8, 13 y 25 abril.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

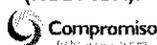
EDICTO

El licenciado Jesús Orlando Padilla Becerra, Notario Público No. 30 del Estado de México, solicitó a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral, la reposición de la Partida 119, Volumen 140, Libro Primero, Sección Primera, respecto del lote 7, del Fraccionamiento "Las Américas", del pueblo de Los Remedios, Municipio de Naucalpan, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie de 414.30 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 15.20 metros, con el lote No. 3; Al Sur: en 15.00 metros, con carretera San Bartolo-Los Remedios; Al Oriente: en 27.50 metros, con el lote No. 8; Al Poniente: en 27.75 metros, con el lote No. 2.

El Director General del Instituto de la Función Registral, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Municipio de Naucalpan, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



396-A1.-13, 26 y 28 abril.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero."

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "A"
EXPEDIENTE: DGR/DRA-A/AU/023/2010
SE NOTIFICA RESOLUCIÓN.

EDICTO

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XIII y 38 bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción III, 41, 43, 44 primer párrafo 52, 59, fracciones I a la IV, 63, 72, 73, 74, 75 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 15 fracción XI, 20, 21 fracciones VI, XV y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero de dos mil ocho; por este conducto se le notifica al **C. OCTAVIO GARCIA CASAS, Administrador Unico de la Empresa Diconstrucciones S.A. de C.V.**, la resolución emitida en el procedimiento administrativo que le fue instaurado, determinándose la responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio, que se detalla en el cuadro analítico que se inserta a continuación:

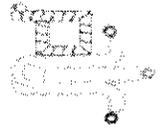
EXPEDIENTE:	DGR/DRA-A/AU/023/2010
IRREGULARIDAD:	Causó daño al erario público del Estado de México, por concepto de volúmenes de obra que no están ejecutados en la obra "Repavimentación de la Avenida Miguel Hidalgo (obra nueva)", en Cuautitlán Izcalli, México, ejecutada con recursos del Programa Gasto de Inversión Sectorial, ejercicio 2008, por \$105,753.06 (Ciento cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 06/100 M.N.), la cual le fue pagada mediante los cheques 35, 19, 29, 26, 44, 27, 45 y 47, por el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, de BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero.
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESARCITORIA:	Esta autoridad administrativa determina con fundamento en el artículo 75 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, fincar responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio al C. OCTAVIO GARCIA CASAS, Administrador Unico de la Empresa Diconstrucciones S.A. de C.V. , por la cantidad de \$105,753.06 (Ciento cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 06/100 M.N.); misma que deberán resarcir en un término de 17 días hábiles contado a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación del presente. Asimismo, se le hace de su conocimiento que la cantidad líquida de la responsabilidad fincada por \$105,753.06 (Ciento cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 06/100 M.N.), se podrá depositar en la Caja General de Gobierno del Estado, o bien en cualquier institución bancaria o establecimiento autorizado para recibirlo, en éstos últimos casos a través del Formato Universal de Pago que se podrá obtener en cualquier oficina de recaudación (Centros de Servicios Fiscales o Módulos de Atención al Contribuyente) más cercano al domicilio (teniendo que exhibir el presente edicto). Finalmente, se le informa que el recibo oficial de pago o el comprobante del banco o establecimiento autorizado en que se haya realizado el pago, así como el Formato Universal de Pago, deberán ser exhibidos ante esta autoridad administrativa.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del **C. OCTAVIO GARCIA CASAS, Administrador Unico de la Empresa Diconstrucciones S.A. de C.V.**, que tiene el derecho de promover recurso administrativo de inconformidad ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México o Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la resolución, dentro del término de 15 días hábiles siguientes al en que surta efectos la respectiva notificación.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México a los trece días del mes de abril del dos mil once. El Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, **M. en D. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL.-RUBRICA.**



SISTEMA MUNICIPAL DIF EN AYAPANGO 2009-2012
COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES
Subasta Pública Nacional No. AYA-DIF/SP-01/2011 Convocatoria Pública No. AYA-DIF/CP-01/2011



CONVOCATORIA

El Sistema Municipal DIF en Ayapango 2009-2012, por conducto de su "Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.1 fracción IV, 13.3 fracción III, 13.22 párrafo primero y último, 13.25 fracción IV, 13.48, 13.52 del Código Administrativo del Estado de México así como artículo 1 penúltimo párrafo, 64, 103 y 111 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales vigentes,

CONVOCA

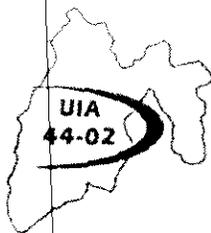
- a) **Número de convocatoria:** AYA-DIF/CP-01/2011
- b) **Número de subasta:** AYA-DIF/SP-01/2011
- c) **Fecha límite para adquirir las bases:** las 15:00 horas del día 03 de mayo de 2011.
- d) **Tipo de subasta:** nacional.
- e) **La indicación de los lugares, fechas, horarios y medios electrónicos en los que los interesados podrán obtener las bases de la subasta, y en su caso, el costo y forma de pago de las mismas:** las bases estarán a disposición de los interesados para consulta del 14 de abril al 3 de mayo del año en curso, en la Unidad de Información del Ayuntamiento de Ayapango así como en el Módulo de Información del Sistema DIF en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, y en la página web <http://www.edomex.gob.mx/ayapango> las veinticuatro horas del día hasta la fecha mencionada. El costo de las bases es de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que deberá ser pagada en efectivo en la Tesorería del Sistema DIF en Ayapango. El horario para venta de bases es de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, del 14 de abril al 3 de mayo de 2011.
- f) **Fecha, lugar y hora para el registro de los participantes:** el registro de los participantes se hará simultáneamente con la venta de las bases, en la oficina del Módulo de Información del Sistema DIF en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes del 14 de abril al 3 de mayo de 2011.
- g) **Las posturas deberán presentarse:** en moneda nacional.
- h) **Fecha para la visita física de inspección:** 4 de mayo de 2011, a las 11:00 horas, en el estacionamiento del Sistema DIF (sito en Camino al Rosario s/n, Ayapango).
- i) **Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones:** 5 de mayo de 2011, 11:00 horas, en las instalaciones del Sistema DIF (sito en Camino al Rosario s/n, Ayapango).
- j) **La garantía que deberá otorgarse para asegurar la seriedad de la propuesta:** equivalente a \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
- k) **La fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo:** el 11 de mayo de 2011, a las 11:00 horas, en las instalaciones del Sistema DIF.
- l) **El lugar y plazo de entrega, así como las condiciones de pago:** el automóvil que se subasta será entregado al adjudicado en el lugar en que se encuentra, una vez sea exhibido el recibo oficial de ingresos que ampare el pago de la enajenación, a más tardar el 12 de mayo de 2011.
- m) **Domicilio de la convocante para efectos de la subasta:** Camino al Rosario sin número, Ayapango, México.
- n) **Descripción y costo base del automóvil en subasta.**

COSTO BASE: \$10'000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

Número de Inventario	Denominación, Marca y Modelo
AYA012DIF01	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN POINTER PICK-UP, MODELO 1999, VERSION BÁSICA, COLOR VERDE GRANADA METÁLICO, MOTOR 1.8 LTS, TRANSMISIÓN 5 VELOCIDADES ESTANDAR, 2 PUERTAS. NÚMERO DE SERIE 9BWA3762XXP519965

Ayapango Estado de México a 13 de abril de 2011

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF EN AYAPANGO 2009-2012
C. JOSÉ RICARDO MÁRQUEZ BARRAGÁN
(RÚBRICA).



UNIÓN INDEPENDIENTE DE AUTOTRANSPORTE Y SERVICIOS COLECTIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO 44-02, S.A. DE C.V.



Av. Morelos No. 14 Col. Ejidal Emiliano Zapata C.P. 55000
Tel. 22 34 29 21

PRESIDENTE

C. Pablo Suazo Sánchez

SECRETARIO

C. Gonzalo Huerta Salgado

TESORERO

C. Armando Carbajal Hernández

UNION INDEPENDIENTE DE AUTOTRANSPORTE Y SERVICIOS COLECTIVOS DEL ESTADO DE MEXICO 44-02, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

En los términos de los Art. 178°, 181°, 182°, 183°, 86°, 187° y 189° de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento a lo establecido a los estatutos sociales, de la sociedad Artículo cuadragésimo quinto, cuadragésimo octavo y cuadragésimo noveno, se convoca a los socios accionistas de la sociedad, a una asamblea general de accionistas con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria que se celebra el día 29 de Abril del año 2011 a las 11:00 hrs. en su carácter de ordinaria y a las 11:30 horas en su carácter de extraordinaria que se celebrará en el inmueble Salón de eventos sociales A´RAS Ubicado en Av. Insurgentes #2 Col. Ejidal Emiliano Zapata en el Municipio de Ecatepec, Estado de México bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia
2. Instalación de la Asamblea, elección de su Presidente, Secretario y designación de escrutadores.
3. Escrutinio de Asistencia, representación y en su caso declaración legal de instalación de Asamblea.
4. Informe del Consejo de Administración en voz del Presidente, correspondiente al ejercicio social del año 2010 en los términos a lo dispuesto por el Art. 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
5. Dictamen del Comisario acerca del informe presentado por el Consejo de Administración, en los términos por lo dispuesto en el Art. 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
6. Información, Avance y Estatus del proyecto MEXIBUS a cargo del Accionista C. Jorge Manuel González Pantaleón.
7. Asuntos Generales.
8. Nombramiento del delegado especial para protocolizar el acta de asamblea.
9. Clausura de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a esta Asamblea todos los socios deberán acreditarse en el domicilio social de nuestra Empresa a partir de esta fecha y media hora antes de comenzar esta asamblea.

La documentación relacionada en los puntos señalados en el orden del día, estará a disposición de los accionistas a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en las oficinas de la sociedad.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 08 de Abril del 2011.

ATENTAMENTE

C. PABLO SUAZO SANCHEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
UNION INDEPENDIENTE DE AUTOTRANSPORTE Y SERVICIOS
COLECTIVOS DEL ESTADO DE MEXICO 44-02 S. A. DE C. V.
(RUBRICA).



**H. Ayuntamiento Constitucional
Luvianos, Estado de México
2009-2012**

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LUVIANOS
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA**

En observancia a la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 129 y de conformidad con los artículos 13.27, 13.29 y 13.33 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y el Artículo 68 de su reglamento, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia y capacidad técnica y económica requerida para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado con cargo a recursos GIS 2010 Y FISM 2011.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

HACLUV-DOP-GIS-80789-001-LP-10	\$ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	11, 12 Y 13 DE ABRIL DE 2011	14 DE ABRIL DE 2011	12:00 HRS	14 DE ABRIL DE 2011	10:00 HRS
18 DE ABRIL DE 2011 10:00HRS	18 DE ABRIL DE 2011 10:00HRS	19 DE ABRIL DE 2011 10:00HRS	\$2,000,000.00	INMEDIATA		
ADQUISICION DE CAMIONES			ADQUISICION DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA			

LICITACION PUBLICA NACIONAL

HACLUV-DOP-FISM-001-LP-11	\$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)	11, 12 Y 13 DE ABRIL DE 2011	14 DE ABRIL DE 2011	13:00 HRS	14 DE ABRIL DE 2011	11:00 HRS
18 DE ABRIL DE 2011 11:00 HRS	18 DE ABRIL DE 2011 11:00 HRS	19 DE ABRIL DE 2011 11:00 HRS	\$10,000,000.00	INMEDIATA		
ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO			ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO			

LICITACION PUBLICA NACIONAL

HACLUV-DOP-GIS-80788-002-LP-12	\$ 8,500.00 (OCHO MIL CINCO CIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	11, 12 Y 13 DE ABRIL DE 2011	14 DE ABRIL DE 2011	18:00 HRS	14 DE ABRIL DE 2011	14:00 HRS
18 DE ABRIL DE 2011 14:00 HRS	18 DE ABRIL DE 2011 14:00 HRS	19 DE ABRIL DE 2011 14:00 HRS	\$10,000,000.00	INMEDIATA		
ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA			ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA			

LICITACION PUBLICA NACIONAL

HACLUV-DOP-FISM-002-LP-14	\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)	11, 12 Y 13 DE ABRIL DE 2011	14 DE ABRIL DE 2011	17:00 HRS	14 DE ABRIL DE 2011	16:00 HRS
18 DE ABRIL DE 2011 16:00 HRS	18 DE ABRIL DE 2011 16:00 HRS	19 DE ABRIL DE 2011 16:00 HRS	\$10,000,000.00	INMEDIATA		
ADQUISICION DE MATERIALES INDUSTRIALIZADOS			ADQUISICION DE MATERIALES INDUSTRIALIZADOS			

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta (previa adquisición) y venta en: PLAZA VENUSTIANO CARRANZA Número 1, Colonia CENTRO, C.P. 51440, Luvianos, México, teléfono: 0172425 20928, los días 11, 12 Y 13 DE ABRIL DE 2011; con el siguiente horario: DE 9:00 A 13:00 HRS. horas. La forma de pago es: CHEQUE CERTIFICADO Ó PAGO EN EFECTIVO EN TESORERIA MUNICIPAL. Presentar original y copia de Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de personas morales o copia certificada del Acta de Nacimiento cuando se trate de personas físicas. Además de una copia de ACTA DE ENTREGA-RECEPCION de adquisición similar, certificada por la autoridad correspondiente.

- Ubicación de la adquisición: LUVIANOS ESTADO DE MEXICO.
- Características de las adquisiciones: Consultar bases.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las adquisiciones.
- No se otorgaran anticipos
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: LA EMPRESA O SU PERSONAL TECNICO DEBERAN HABER TENIDO A SU CARGO SUMINISTROS SIMILARES A LOS DE ESTA LICITACION DURANTE LOS ULTIMOS 3 AÑOS, y deberá mostrar al menos un acta de entrega recepción certificada de un suministro similar terminado que justifique dicha experiencia.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.
- Las condiciones de pago son: SE PAGARA CONFORME AL SISTEMA DE ESTIMACIONES Y Nº GENERADORES.
- La garantía de seriedad de la propuesta será del 5% del costo total de la obra. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

LUVIANOS, MEXICO, A 11 DE ABRIL DEL 2011.

M.C. ZEFERINO CABRERA MONDRAGON

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).